

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



28 de enero de 2014

Nº 18

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de expediente de reclamación previa de prestación por desempleo a Mounssef El Taebi..... 3

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de concesión de aguas de Arroyo Candeldilla ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Solicitud de licencia ambiental y obras para instalación de ganado vacuno de cebo ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ALAMO

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Aprobación definitiva del presupuesto 2014 ..... 10
- Aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Expediente de cesión gratuita de bienes inmuebles a favor de las asociaciones del municipio de Riofrío..... 15
- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2013..... 16

##### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2014 ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de piscina climatizada y normas de gestión y uso ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO**

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2014 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL**

- Subasta de aprovechamiento de pastos para el año 2014 ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

- Aprobación inicial padrón tasa de Pastos Sierra ejercicio 2013 ..... 29

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA**

- Notificación a Jorge Luis Rufes López ..... 30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Expediente de dominio inmatriculación 347/2013 de Marcial Diaz Fuentes ..... 31



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 209/14

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de archivo en expediente de Reclamación Previa de prestación por desempleo.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I	Apellidos y nombre	Fecha resolución	Resolución
X5158155Z	MOUNSSEF EL TAEBI	20-12-2013	ARCHIVO

ÁVILA, 16 de enero de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 86/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Comisaría de Aguas**

#### **N O T A - A N U N C I O**

Ref. Local: 252161/09

Ref. Alberca: 1671 /2009

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de diciembre de 2013 se otorga a D<sup>a</sup> SORAYA OLMO GALÁN (04185428A), la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**

**TITULAR/ES:** SORAYA OLMO GALÁN (04185428A)

**USO:** Riego, doméstico (excepto bebida) y recreativo (llenado de piscina)

**CLASIFICACIÓN DEL USO:** Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo. Abastecimiento de Poblaciones. Art 12.1.1 del P.H.C. Tajo. Usos Recreativos. Art 12.1.6 del P.H.C. Tajo.

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 168

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 42

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,33

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 0,11

**PLAZO:** 25 años

**TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO:** Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de diciembre de 2013.

**Nº DE CAPTACIONES:** 1

**Nº DE USOS:** 3

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN**

**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Arroyo Candedilla

**MASA DE AGUA:** No definida

**TIPO DE CAPTACIÓN:** Toma cauce

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 168

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 42  
**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,33  
**POTENCIA INSTALADA (C.V.):** Ninguna (por gravedad el agua llega hasta el depósito y luego desde el depósito ésta es impulsada con bomba de 2 CV)

**LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:**

PARAJE: CAMINO CANDELEDA. FINCA REGISTRAL 7517  
 TÉRMINO MUNICIPAL: Candeleda  
 PROVINCIA: Ávila  
 POLÍGONO: 36 PARCELA: 9013  
 COORDENADAS U.T.M. ETRS89; (X,Y): 305454; 4449648  
 HUSO: 30

**CARACTERÍSTICAS DEL USO**

**USO 1**

TIPO DE USO: Doméstico (excepto bebida)  
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento de Poblaciones. Art 12.1.1 del P.H.C. Tajo.  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 13,5  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 4,05  
 Nº DE PERSONAS: 4 (120 días)  
 LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Candeleda	Ávila	36	151

**USO 2**

TIPO DE USO: Llenado de piscina (4x10x2 m.)  
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Recreativos. Art 12.1.6 del P.H.C. Tajo.  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 5,6  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 1,7  
 LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Candeleda	Ávila	36	151

**USO 3**

TIPO DE USO: Riego  
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 148,9  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 41,7  
 SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 0,25

SISTEMA DE RIEGO: Goteo

TIPO DE CULTIVO: Leñosos, pradera

LOCALIZACIÓN:

<b>Término Municipal</b>	<b>Provincia</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>
Candeleda	Ávila	36	151

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 9 de diciembre de 2013

El Comisario de Aguas, *Ignacio Bailarín Iribarren*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 173/14

### AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

#### E D I C T O

Solicitada licencia ambiental y de obras, a favor de BOVIÁVILA, SL, con CIF n.º B 05160940, para una instalación de ganado vacuno de cebo, para 540 cabezas, en el paraje denominado ARROPRADO, del Polígono 3, parcela 145 del plano Catastral de Rústica de este Municipio.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad e instalación, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En La Cañada, a 17 de enero de 2014.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 282/14

### AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ALAMO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2014, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

<b>Capítulos</b>	<b>INGRESOS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos.....	20.800
2 Impuestos indirectos.....	350
3 Tasas y otros ingresos.....	17.070
4 Transferencias corrientes.....	40.700
5 Ingresos patrimoniales.....	11.080
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales.....	0
7 Transferencias de Capital.....	0
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8 Activos Financieros.....	0
9 Pasivos Financieros.....	0
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>90.000</b>

<b>Capítulos</b>	<b>INGRESOS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal.....	22.350
2 Gastos de bienes corrientes y servicios.....	44.650
3 Gastos Financieros.....	0
4 Transferencias Corrientes.....	12.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales.....	11.000
7 Transferencias de Capital.....	0

B) OPERACIONES FINANCIERAS:

8 Activos Financieros .....	0
9 Pasivos Financieros .....	0
<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>90.000</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, a 23 de enero de 2014

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 283/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24.01.14, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2ª del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del antedicho R.D.L., el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I: Impuestos directos .....	165.550,55
II: Impuestos indirectos .....	6.350,00
III: Tasas y otros ingresos .....	74.900,00
IV: Transferencias corrientes .....	156.941,17
V: Ingresos patrimoniales.....	6.602,00
VI: Enajenación de inversiones reales .....	500,00
VII: Transferencias de capital.....	1.340,00
VIII: Activos financieros.....	-----
IX: Pasivos financieros.....	600,00
TOTAL .....	413.783,723

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

I: Gastos de personal .....	117.878,13
II: Gastos en bienes corrientes y servicios .....	227.050,60
III: Gastos financieros .....	8.163,43
IV: Transferencias corrientes .....	3.450,00

V: -----	-----
VI: Inversiones reales .....	32.030,00
VII: Transferencias de capital.....	4.000,00
VIII: Activos financieros.....	-----
IX: Pasivos financieros .....	21.211,56
<b>TOTAL .....</b>	<b>413.783,72</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

**PLANTILLA ESTRUCTURAL:**

A) Cargos directivos:

1. Alcaldía Presidencia; dedicación parcial: 1 plaza.

B) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretaria-Intervención, Grupo B: 1 plaza, agrupada.

C) Personal laboral fijo:

1. Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

2.- Monitora Guardería Municipal: 1 plaza.

**PLANTILLA NO ESTRUCTURAL:**

C) Personal laboral eventual:

1. Peón especializado; jornada completa: 2 plazas.

2. Peón especializado; media jornada: 4 plazas.

3. Personal de apoyo Guardería; media jornada. 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En San Pedro del Arroyo, a 24 de Enero de 2.014.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 284/14

### **AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24.01.14, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen a aplicar a los bienes inmuebles de naturaleza urbana y, en consecuencia, la modificación a ese respecto de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 24 de Enero de 2014,  
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 280/14

### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2014, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Capítulos INGRESOS ..... EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos .....	28.900
2 impuestos indirectos .....	200
3 Tasas y otros ingresos .....	25.600
4 Transferencias corrientes.....	53.200
5 Ingresos patrimoniales.....	4.400

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales .....	0
7 Transferencias de Capital .....	0

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS:

8 Activos Financieros .....	0
9 Pasivos Financieros.....	0

**TOTAL INGRESOS .....112.300**

##### Capítulos GASTOS .....EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal.....	34.800
2 Gastos de bienes corrientes y servicios .....	51.600
3 Gastos Financieros .....	0
4 Transferencias Corrientes .....	15.900

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales.....	10.000
7 Transferencias de Capital .....	0

## B) OPERACIONES FINANCIERAS:

8 Activos Financieros .....	0
9 Pasivos Financieros .....	0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>112.300</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

**Personal funcionario:**

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Mirón, 22 de enero de 2014.

El Alcalde, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 169/14

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### A N U N C I O

Estando en tramitación expediente de cesión gratuita de los siguientes bienes inmuebles (locales) a favor de las asociaciones del Municipio de Riofrío, de conformidad con los artículos artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia:

- Local: Calle Arriba, nº 1. Referencia Catastral: 9803102UK4990S0001XW.
- Local: Calle Real, nº 26. Referencia Catastral: 9702913UK4990S0001FW.
- Local situado en el edificio de las antiguas escuelas municipales: Calle Palacio, nº 16. Referencia Catastral: 9602803UK4990S0001QW.
- Caseta: Polígono 13 parcela 211. Referencia Catastral: 05195A013002110000IM.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Riofrío, a 9 de enero de 2014.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 170/14

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	54.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	124.600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	2.200,00

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	34.930,98
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00

**TOTAL: .....** **216.230,98**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	77.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	11.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	48.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	53.600,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	26.430,98

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00
---	------

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>216.230,98</b>

#### RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal. Agrupado.

##### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Auxiliar Administrativo.
- Operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Riofrío, a dos de septiembre de 2013.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 166/14

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### A N U N C I O

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 30 de Diciembre de 2013.

##### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	60.850,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	34.850,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	124.425,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	21.850,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	15.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>256.975,00</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL .....	97.625,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	96.250,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	61.100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>256.975,00</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Rasueros, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 171/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de Octubre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal, para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuyo contenido es el siguiente:

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.014.

##### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos .....	7.967,75 €
2.- Impuestos Indirectos .....	406,00 €
3.- Tasas y otros ingresos .....	5.125,75 €
4.- Transferencias corrientes .....	5.075,00 €
5.- Ingresos patrimoniales .....	12.180,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7.- Transferencias de Capital .....	0,00 €
8.- Activos financieros .....	0,00 €
9.- Pasivos financieros .....	0,00 €

**Total ingresos.....30.754,50 €**

##### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal .....	8.200,00 €
2.- Gastos en Bienes Ctes.y Serv. ....	20.930,00 €
3.- Gastos Financieros .....	0,00 €
4.- Transferencias Corrientes.....	1.624,50 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales .....	0,00 €
8.- Activos Financieros .....	0,00 €

9.- Pasivos Financieros.....	0,00 €
<b>Total gastos .....</b>	<b>30.754,50 €</b>

**2.- Plantilla de Personal:**

A.- Personal Funcionario:

A1.- Con Habilitación Estatal:

- Secretaría-Intervención 1 plaza, agrupada con los municipio de Mingorría y Pajares de Adaja.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan los interesados presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentará reclamación alguna.

En San Esteban de los Patos, a quince de enero de dos mil catorce.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 175/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navaluenga, adoptado en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL Y NORMAS DE GESTIÓN Y USO, cuyo texto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**ORDENANZA FISCAL reguladora de la Tasa por prestación, del servicio de piscina cubierta municipal.**

**MODIFICACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL Y NORMAS DE GESTIÓN Y USO. artículo 4.- TEXTO modificado:**

#### CUOTA, REDUCCIONES Y EXENCIONES

**ARTÍCULO CUATRO.-** La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa

##### I-Entradas individuales ordinarias

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Entrada individual mayores de 14 años	2,40 euros	3,00 euros
Entrada individual menores de 14 años	1,10 euros	1,30 euros
Entrada JUBILADOS	1,10 euros	1,30 euros

##### II- Bonos-Baño (bono de 15 baños)

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Bonos 15 baños mayores de 14 años	32,00 euros	40,00 euros
Bonos 15 baños menores de 14 años	15,00 euros	18,00 euros
Bonos 15 baños JUBILADOS	15,00 euros	18,00 euros

##### III.- Bonos-Baño (bono de 30 baños)

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Bonos 30 baños mayores de 14 años	60,00 euros	72,00 euros

Bonos 30 baños menores de 14 años	28,00 euros	34,00 euros
Bonos 30 baños JUBILADOS	28,00 euros	34,00 euros

IV.- Bonos-Baño (bono de 90 baños)

	<b>EMPADRONADO</b>	<b>NO EMPADRONADO</b>
Bonos 90 baños mayores de 14 años	130,00 euros	160,00 euros
Bonos 90 baños menores de 14 años	70,00 euros	85,00 euros
Bonos 90 baños JUBILADOS	70,00 euros	85,00 euros

V. Abonos ANUALES

	<b>EMPADRONADO</b>	<b>NO EMPADRONADO</b>
Abono anual familiar (hijos menores de 14 años)	290,00 euros (dos pagos)	348,00 euros (dos pagos)
Abono anual individual mayores de 14 años	150,00 euros (dos pagos)	180,00 euros (dos pagos)
Abono anual individual menores de 14 años	90,00 euros (dos pagos)	110,00 euros (dos pagos)

Descuento del 50 % a personas con más del 33 % de minusvalía reconocida por Tribunal Médico Competente.

Para el abono anual familiar se exigirá que todas las personas que se beneficien del mismo estén empadronadas en la misma hoja padronal.

El periodo de validez del abono será de un año desde la fecha de emisión independientemente de la temporada de apertura de las instalaciones.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos y su constancia en el expediente de referencia, se hace público la modificación de la Ordenanza Fiscal expresada.

En Navalunga a 15 de enero de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 183/14

### AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### CAPÍTULOS INGRESOS .....EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos. ....	55.000,00
2 Impuestos Indirectos. ....	2.134,31
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	28.800,00
4 Transferencias Corrientes. ....	32.000,00
5 Ingresos Patrimoniales. ....	13.970,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

8 Enajenación de Inversiones Reales. ....	0,00
7 Transferencias de Capital. ....	0,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	0,00

**TOTAL INGRESOS. ....131.904,31**

##### CAPÍTULOS GASTOS .....EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. ....	17.400,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	74.404,31
3 Gastos Financieros. ....	0,00
4 Transferencias Corrientes. ....	22.000,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Inversiones Reales. ....	18.100,00
7 Transferencias de Capital. ....	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros .....	0,00
9 Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL GASTOS.</b> .....	<b>131.904,31</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:** 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Las Berlanas, El Oso, Villanueva de Gómez y San Pascual.

**Personal Laboral:** 1 Plaza Alguacil

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hernansancho, a 14 de enero de 2014.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Ángeles Bartolomé González.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 184/14

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

#### A N U N C I O

#### SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2.014

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28-12-2013 el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1.986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

#### CONDICIONES

**OBJETO.-** El aprovechamiento de los Pastos de los prados de propiedad municipal para el año 2.014, siguientes:

LOTE PRIMERO.- La Ruya

Precio mínimo de licitación.- 1.600 €.

LOTE SEGUNDO.- La Colada. Parte de Arriba.

Precio mínimo de Licitación.- 220 €.

LOTE TERCERO.- La Colada.- Parte de Abajo.

Precio mínimo de Licitación.- 160 €.

LOTE CUARTO.- La Orden.

Precio mínimo de licitación.- 540 €.

LOTE QUINTO.- Prado de Valdeserones. Parte de Arriba

Precio mínimo de Licitación.- 325 €.

LOTE SEXTO.- Prado de Valdeserones.- Parte de Abajo

Precio mínimo de Licitación.- 125 €

LOTE SÉPTIMO.- Los Pradillos de Arriba.- Parte de Arriba.

Precio mínimo de Licitación.- 375 €

LOTE OCTAVO.- Los Pradillos de Arriba.- Parte de Abajo.

Precio mínimo de Licitación.- 220 €

LOTE NOVENO.- Los Pradillos de Abajo

Precio mínimo de Licitación.- 270 €.

LOTE DECIMO.- La Reguera.

Precio mínimo de Licitación.- 465 €.

LOTE UNDÉCIMO.- Valdenarro con el Prado chico y las Fuentes.

Precio mínimo de Licitación- 645 €.

LOTE DUODECIMO.- Las Conejeras.

Precio mínimo de Licitación.- 570 €.

LOTE TRECE.- LAS ERAS.

Precio mínimo de Licitación.- 65 €

#### **LOTE DE PASTOS**

LOTE 1º.- Polígono 4, Parcela 5001

Precio mínimo de Licitación.- 440 €

LOTE 2º.- Polígono 4, Parcela 5002

Precio Mínimo de Licitación.- 520 €

LOTE 3º.- Polígono 4, Parcela 5003

Precio Mínimo de Licitación.- 70 €

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el día 30 de noviembre de 2.014, todos los PRADOS y los 3 Lotes del Monte.

Las Eras quedarán libres el día 1 de junio de 2014.

Por cada día que pase desde la finalización del contrato, sin sacar el ganado de los Prados, se cobrará 30,05 € por día.

**FIANZA.-** Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

**FORMA DE SUBASTA.-** Se realizará por el sistema de PLIEGO EN SOBRE CERRADO, debiendo meter en este 2 Pliegos, uno con la identidad del Proponente y otro con la Oferta Económica por Lote.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLIEGOS.-** Quince días a partir de la publicación en el B.O.P.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PLIEGOS.-** Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

**FORMA DE PAGO.-** El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, dependiendo de la finalización del aprovechamiento del lote y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2.014, a partir de esa fecha se pagarán con un 20% de recargo.

**GASTOS.-** Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación. El Adjudicatario no podrá subarrendar los prados a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

**APERTURA DE PLIEGOS.-** Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil, una vez transcurridos QUINCE días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE TREINTA horas.

**MESA DE LICITACIÓN.-** Estará presidida por el Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

**CONDICIÓN ESPECIAL.-** No se podrá echar de comer al ganado en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Se podrá echar Eras en la Dehesa, a partir del 15 de Junio de 2014.

No se podrá subastar siendo deudor del Ayuntamiento por cualquier concepto.

**SEGUNDA SUBASTA.-** En caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, se celebrará una tercera, transcurridos los mismos días que para la segunda y en igual lugar y horas y con las mismas condiciones que la segunda; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, no admitiéndose proposiciones inferiores al 50% del precio base de licitación.

El Parral, a 16 de Enero de 2014.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 190/14

### AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

#### A N U N C I O

D. FERNANDO CASANUEVA MORALES, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento, el Padrón de Pastos Sierra correspondiente al año 2013, para que todos los interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días, desde el día siguiente de su publicación en el B.O. de la Provincia.

En Becedas, a 13 de enero de 2014.

El Alcalde, *Ilegible.*

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 246/14

### **COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA**

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013 de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### **EDICTO**

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Prev. N° 863/2012 (Expte. 303/2013), por impago de pensiones, que se sigue ante el juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila, se requiere a D. JORGE LUIS RUFES LOPEZ para que en el plazo de quince días aporte a esta Comisión los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar su situación de desempleo y periodo que se ha producido.

En Ávila, a 20 de enero 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 238/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### E D I C T O

D. CÉSAR RUFO LLORENS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000347/2013 a instancia de D. MARCIAL DIAZ FUENTES expediente de dominio de las siguientes fincas:

1- Rústica en Casavieja, al sitio Huertos Nuevos, destinada a olivar de secano con una superficie aproximada de 0,0341 hectáreas, parcela 185, polígono 6. Referencia catastral 05054A006001850000KX.

2- Mitad indivisa de la finca rústica en Casavieja, al sitio Escardinchal, destinada a olivar de secano, con una superficie aproximada de 0,0819 hectáreas; parcela 334 del polígono 7. Referencia catastral. 05054A007003340000KB

3- Rústica en Casavieja, al sitio de la Mata, destinada a olivar de secano, con una superficie aproximada de 0,0412 hectáreas, Parcela 15 del Polígono 8. Referencia catastral 05054A008000150000KZ.

4- Rústica en Casavieja, al sitio de Reguerillas, destinada a labor de regadío con una superficie aproximada de 0,0179 hectáreas; parcela 279 del Polígono 8. Referencia catastral 05054A008002790000KY.

5- Mitad indivisa de la finca rústica en Casavieja, al sitio de las Pozas, destinada a pradera de regadío, con una superficie aproximada de 0,7572 hectáreas; parcela 304 del Polígono 9. Referencia catastral 05054A009003040000KX.

6- Rústica en Casavieja, al sitio de El Castaño, destinada a pinar maderable, con una superficie aproximada de 0,6938 hectáreas; Parcela 134 del Polígono 13. Referencia catastral 05054A013001340000KA.

7- Solar en Casavieja en el camino de las Dehesillas 6, con una superficie aproximada de 418 m2. Referencia catastral 0316001UK5601N0001TK.

8- Urbana vivienda en en el casco urbano de Casavieja en la c/ Reloj 38, Esc. 1, 1º 1, se levanta sobre un solar de 52 metros cuadrados, con una superficie construida de 151 metros cuadrados. Referencia catastral 0007221UK5600N0001KQ

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a diecisiete de enero de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

